



## **CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2011, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a proyectos financiados por la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (2011060904)*

El Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 85, de 25 de octubre, establece el procedimiento general al que ha de someterse toda concesión de subvenciones sin perjuicio de las especialidades propias de cada caso, establece la necesaria definición del concepto de subvención y consagra los indispensables mecanismos de justificación.

De acuerdo con lo anterior, el decreto mencionado prevé, en su artículo 7, que cuando por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública, y siempre que se trate de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro, se podrán otorgar subvenciones mediante resolución motivada del órgano competente para concederlas.

Por su parte, el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, prevé la publicación en el diario oficial correspondiente de las subvenciones concedidas cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por el que la publicación de la subvención concedida corresponde al órgano administrativo concedente,

### **R E S U E L V O :**

Dar publicidad a los proyectos que se detallan en el Anexo adjunto, financiados por la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, en aplicación de lo prevenido en el artículo 7 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, con indicación del beneficiario, programa y crédito presupuestario de imputación, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Mérida, a 26 de abril de 2011.

El Secretario General,  
JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS

**A N E X O**

BENEFICIARIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINALIDAD	CUANTÍA
Fundación Ciudadanía	2011.1103.253B48900	Foro la Hora de los Jóvenes en Europa en la Euroace promoviendo el Voluntariado (Acercamiento de los jóvenes a Europa y sus Instituciones)	25.000 €
Fundación Universidad-Sociedad	2011.1103.253B48900	Radioactivos-Activos Universitarios TV 2011 (programas de radio y TV de estudiantes universitarios de la UEX)	18.000 €